

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 60 Sábado 10 de marzo de 2012 Sec. IV. Pág. 10658

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7959 BARCELONA

Doña Dolores Postigo Salguero, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el nº 514/2011-M se ha declarado mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2011 y su complementario de fecha 20 de enero de 2012 el Concurso de Residencial Prat de la Riba S.L., con C.I.F. n.º B-63709414 y con domicilio en la localidad de Vilanova i la Geltrú (08800 Barcelona) en la calle Sant Onofre, n.º 55, bajos, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administrador Concursal a D. José Luis Jori Tolosa (Abogado), con domicilio en la calle Buenos Aires, n.º 60, 2.°-1.ª, de Barcelona - 08036- (dirección electrónica iliori@beladvocats.com, y teléfono 934447451). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 13.ª planta, de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12.ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 2 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120012651-1